

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-15467.

El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 16 de julio de 2002, sobre notificación de Trámite correspondiente al expediente EF-16656, de la empresa "Orer Montijo, S.L."

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa "Orer Montijo, S.L." interesada en el expediente EF-16656, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 12 de junio de 2002.

En relación con su expediente de Subvención para el Fomento de contratación indefinida de trabajadores, que la empresa solicitante no mantiene nivel alguno de actividad empresarial por lo que se incumpliría el artículo 6º del Decreto 21/99, de 23 de febrero cuando establece que los beneficiario estarán obligados a mantener durante 4 años contados a partir de la fecha de la contratación el número de trabajadores fijos existentes a dicha fecha. Por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-16656.

El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 16 de julio de 2002, sobre notificación de Trámite correspondiente al expediente EF-16866, de la empresa "Manzano Pedraza, José María"

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa "Manzano Pedraza, Jose María" interesada en el expediente EF-16866, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su expediente de Subvención para el Fomento de contratación indefinida de trabajadores, que la empresa solicitante no mantiene nivel alguno de actividad empresarial por lo que se incumpliría el artículo 6º del Decreto 21/ 99, de 23 de febrero cuando establece que los beneficiarios estarán obligados a mantener durante 4 años contados a partir de la fecha de la contratación el número de trabajadores fijos existentes a dicha fecha. Por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-16866.

El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, Francisco Iglesias Solís.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de julio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la segunda fase del desarrollo del portal www.empleaextremadura.com.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del Sexpe.

Número de expediente: AT-006/02 Sexpe.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Segunda fase del desarrollo del contenido del portal www.empleaextremadura.com.

División por lotes y número: No procede.

Lugar de ejecución: Mérida.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2002.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (I.V.A. incluido): 102.172,05 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 24 de junio de 2002.

Contratista: CESEX, S.A.

Importe de adjudicación: 90.151,85 €.

Mérida, a 10 de julio de 2002. El Director Gerente, P.D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JOSÉ PÍRIZ FERMOSELLE.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la obra "Ampliación y reforma Centro de Salud de Herrera del Duque".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: C.O /00/05/02C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ampliación y reforma Centro de Salud de Herrera del Duque (Badajoz).

b) División por lotes: No procede.

c) Lugar de ejecución: Herrera del Duque (Badajoz).

d) Plazo de ejecución: Cinco meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.